## AVISO DE DERECHO A RETIRO DE SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 014

Se comunica a los señores accionistas de Servicios Financieros Progreso S.A. (en adelante, la "Sociedad") que mediante contrato de compraventa y traspaso de acciones de fecha 30 de diciembre de 2020, el accionista controlador de la Sociedad, Inversiones Díaz Cumsille SpA adquirió 25.849.757.342 acciones en la Sociedad de las que Inversiones Navarrete SpA era titular, a consecuencia de lo cual el primero alcanzó una participación accionaria equivalente al 99,9996872825814 % de las acciones de la Sociedad.

Conforme al artículo 71 bis de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, el hecho que un accionista controlador adquiera más del 95% de las acciones, concede a los accionistas minoritarios el derecho a retirarse de la Sociedad.

Para los efectos del derecho a retiro, se debe tener presente lo siguiente:

El derecho a retiro debe ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha en que el accionista controlador alcance la participación indicada, esto es, desde el día 30 de diciembre de 2020 y, por lo tanto, el derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas hasta el día 29 de enero de 2021.

El derecho a retiro deberá ejercerse mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad por carta certificada o por presentación escrita entregada en el lugar en que funcione la gerencia de la Sociedad, todo en conformidad al artículo 17 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, se deja constancia que la gerencia de la Sociedad funciona en calle Miraflores 222, piso 25, comuna y ciudad de Santiago. En la comunicación el accionista deberá expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, la Sociedad pagará a los accionistas que hagan uso del derecho a retiro un precio equivalente al valor libro de la acción, ascendente a \$ 0,032333365 por acción, por tratarse de acciones que no tienen presencia bursátil.

El precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retirarse será pagado por la Sociedad dentro de los 60 días siguientes al día 30 de diciembre de 2020, esto es, dentro del plazo que vence el 28 de febrero de 2021.

Para el pago del precio antes señalado, los accionistas que ejerzan el mencionado derecho a retiro podrán optar por alguna de las siguientes modalidades de pago:

- 1. Entrega de cheque bancario nominativo o vale vista en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Miraflores 222 piso 25, comuna y ciudad de Santiago. En caso de que se actúe por medio de representante, deberá presentarse poder que acredite su representación; o
- 2. Transferencia electrónica o depósito en cuenta bancaria mantenida en un banco establecido en Chile o con sucursal en Chile, cuyo titular sea el accionista. El accionista que

opte por esta modalidad de pago deberá incluir en su comunicación la información necesaria de la cuenta para realizar la transferencia o depósito correspondiente (nombre completo y cédula nacional de identidad o rol único tributario del titular, Banco, número de cuenta y tipo de cuenta).

En caso de que el accionista no indique una modalidad especial de pago, la Sociedad efectuará el pago de sus acciones poniendo a su disposición cheque bancario nominativo o vale vista por el valor de sus acciones en la forma indicada en la modalidad de pago 1 precedente.

## **GERENTE GENERAL**Servicios Financieros Progreso S.A.



Fecha de Publicación: 02 de enero de 2021